



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Santiago de Cali, 7 SEP 2026

La Policía Nacional – Policía Metropolitana Santiago de Cali, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación legalmente establecida en Colombia, a participar en el presente proceso de selección abreviada para la adquisición y/o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Podrán participar de manera individual o conjunta, mediante las modalidades de consorcio o unión temporal, siempre que su objeto social, actividad económica y capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional guarden relación directa con el objeto del proceso contractual y cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos que integran el proceso de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MiPymes, un (01) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

Por lo anterior, se convoca a las MiPymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

OBJETO	SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCaneo BAJO EL ESQUEMA DE PAGO POR CLIC (COPIA/IMPRESIÓN EJECUTADA), INCLUYENDO EL SUMINISTRO INTEGRAL DE CONSUMIBLES, REPUESTOS Y SOPORTE TÉCNICO, PARA LAS UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, CON CARGO A LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2027.				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	73151905	servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios a la industria de impresión	Servicios de impresión industrial digital
	80161801	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina	Servicio de alquiler o leasing de fotocopadoras
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Teniendo en cuenta que los bienes y servicios que se pretenden adquirir presentan características técnicas uniformes y que, adicionalmente, existe pluralidad de oferentes en el mercado con capacidad para satisfacer la necesidad institucional cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas, La Policía Metropolitana Santiago de Cali, establece que el presente proceso de selección deberá adelantarse bajo la modalidad de: SELECCIÓN ABREVIADA. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015,				



"(...) La selección abreviada corresponde a una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en los que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados que garanticen la eficiencia de la gestión contractual (...)"

En concordancia con la normativa citada, el numeral 2 del Capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014 dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (...)"

Son causales de esta modalidad:

- Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades corresponde a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y que comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios, las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (...)"

De igual manera, el Decreto 142 de 2023, "por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación de las entidades estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones", en el inciso 7 del artículo primero señala:

"(...) Bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización: bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007(...)"

Con fundamento en el párrafo 2° del artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 ibidem y las modificaciones introducidas por el Decreto 1860 de 2021, cuando la Entidad Estatal



AVISO DE CONVOCATORIA

Selección Abreviada por Subasta Inversa
PN MECAL SA 060 2026

requiera la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, debe adelantar el proceso mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

Así mismo, el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, estableciendo de manera expresa el procedimiento aplicable a la subasta inversa, el cual se desarrolla bajo reglas especiales adicionales a las generales de la contratación estatal, orientadas a garantizar la puja dinámica de precios, la pluralidad de oferentes y la selección objetiva basada exclusivamente en el menor precio, manteniendo condiciones técnicas previamente definidas por la Entidad.

El valor total estimado para la presente contratación asciende a la suma de cuatrocientos setenta y siete millones nueve mil ochocientos ochenta y un pesos con setenta y cinco centavos moneda corriente (\$ 477.009.881,75 m/cte.), valor que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos de ley, el cual se distribuirá de la siguiente manera:

Vigencia 2026: ciento cuatro millones ochocientos siete mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos moneda legal colombiana (\$104.807.666,67) M/CTE, valor que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos de ley.

PRESUPUESTO OFICIAL

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
1	02 02 02 008 009	M2	MECAL - OUTSOURCING IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO VIGENCIA 2026	10	1	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
2		M2DP	DEVAL - SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL DIGITAL - VIGENCIA 2026	10	1	\$ 28.000.000,00	\$ 28.000.000,00
3		M2DP17	DIEBU - SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL DIGITAL - VIGENCIA 2026	10	1	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
4		M2DP7	DINCO DEVAL - SERVICIOS DE IMPRESIÓN DIGITAL OUTSOURCING VIGENCIA 2026	10	1	\$ 4.666.666,67	\$ 4.666.666,67
5		M2DP14	DIRAN 4 - SERVICIOS DE IMPRESIÓN DIGITAL OUTSOURCING VIGENCIA 2026	10	1	\$ 5.141.000,00	\$ 5.141.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY							\$ 104.807.666,67

Vigencia 2027: Trescientos setenta y dos millones doscientos dos mil doscientos quince pesos con ocho centavos moneda corriente (\$372.202.215,08 m/cte.), valor que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos de ley.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
1	02 02 02 008 009	M2	MECAL - OUTSOURCING IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO VIGENCIA 2027	10	1	\$220.710.000,00	\$220.710.000,00
2		M2DP	DEVAL - SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL DIGITAL - VIGENCIA 2027	10	1	\$ 102.998.000,00	\$ 102.998.000,00
3		M2DP17	DIEBU - SERVICIOS DE IMPRESIÓN INDUSTRIAL DIGITAL - VIGENCIA 2027	10	1	\$ 12.627.881,75	12.627.881,75
4		M2DP7	DINCO DEVAL - SERVICIOS DE IMPRESIÓN DIGITAL	10	1	\$17.166.333,33	\$17.166.333,33



AVISO DE CONVOCATORIA

Selección Abreviada por Subasta Inversa
PN MECAL SA 060 2026

			OUTSOURCING VIGENCIA FUTURA 2027				
5		M2DP14	DIRAN 4 - SERVICIOS DE IMPRESIÓN DIGITAL OUTSOURCING VIGENCIA 2027	10	1	\$ 18.700.000,00	\$ 18.700.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY							\$ 372.202.215,08

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
1	02 02 02 008 009	10	CLIC DE IMPRESIÓN / FOTOCOPIA BLANCO Y NEGRO, EN TAMAÑO CARTA U OFICIO	1	\$319,04
2		10	CLIC DE IMPRESIÓN / FOTOCOPIA A COLOR, EN TAMAÑO CARTA U OFICIO	1	\$851,41

Nota 1: el presente estudio previo se encuentra soportado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. _____ de fecha _____, expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.

Nota 2: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, adjudicará la presente contratación, siempre que acredite la capacidad financiera, técnica y operativa exigida de manera proporcional, hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Nota 3: Mediante comunicación oficial No. GS-2026-161531-MECAL, de fecha 13 de agosto de 2026, el Grupo Financiero de la unidad, manifestó que la presente contratación está gravada con IVA a la tarifa general, así:

"(...) El artículo 420 del Estatuto Tributario precisa, en su literal a), que el impuesto sobre las ventas (IVA) se aplicará sobre la venta de bienes corporales muebles, con excepción de aquellos expresamente excluidos en los artículos 424 y siguientes; exentos previstos en los artículos 477 a 479 y 481 del mismo Estatuto.

En este sentido, verificados estos preceptos enunciados los servicios de outsourcing impresión y fotocopiado no se encuentren exceptuados del impuesto al valor agregado IVA, por consiguiente, se considera servicios gravados con el mismo a una tarifa del 19% tarifa general.

Es de anotar que lo expuesto se encuentra sujeto a la normatividad tributaria vigente a la fecha, la cual puede ser susceptible de modificaciones por disposiciones del Gobierno nacional. (...)"

Nota 4: El porcentaje de descuento obtenido tras la apertura del sobre económico o el desarrollo de la subasta inversa electrónica se aplicará de manera uniforme, mediante operación aritmética, a cada uno de los valores unitarios establecidos en el Anexo No. 11 "Listado de valores estimados por ítems para el servicio de outsourcing de impresión, fotocopiado y escaneo bajo el esquema de pago por clic (copia/impresión ejecutada), incluyendo el suministro integral de consumibles, repuestos y soporte técnico". Estos precios unitarios constituirán los valores fijos de referencia para la ejecución contractual bajo el esquema de pago por clic, mientras que el presupuesto oficial de \$ 477.009.881,75 m/cte. Actuará como el techo máximo para la prestación integral del servicio (insumos, repuestos y soporte técnico).



AVISO DE CONVOCATORIA

Selección Abreviada por Subasta Inversa
PN MECAL SA 060 2026

		La aplicación uniforme de este descuento garantiza condiciones de evaluación homogéneas, objetivas y comparables entre los oferentes. Asimismo, la Entidad estructuró previamente este análisis de mercado validando que los precios estimados correspondan a valores reales, actuales y con márgenes operativos razonables, minimizando así el riesgo de que la oferta derive en precios artificialmente bajos que comprometan la continuidad del servicio de outsourcing. Nota 5: La Policía Metropolitana Santiago de Cali, no reconocerá reajuste alguno por tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se consideran costos adicionales a los contratados.												
PLAZO DE EJECUCIÓN	DE	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección se contará a partir de la aprobación de la garantía única, por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, lo cual se informará a través de comunicación oficial y los siguientes periodos diferenciales: <table><tr><th>Unidad Policial Adscrita</th><th>Fecha de Inicio</th><th>Fecha de Finalización Máxima</th><th>Condición de Terminación</th></tr><tr><td>• MECAL (Policía Metropolitana de Cali) • DEVAL (Depto. Policía Valle) • DIEBU (Distrito Especial Buenaventura)</td><td>01 de octubre de 2026</td><td>30 de junio de 2027</td><td>Hasta el vencimiento del plazo y/o el agotamiento del presupuesto asignado, lo que ocurra primero.</td></tr><tr><td>• Grupo de Incorporación DEVAL • REGAN4 (Región Antinarcóticos No. 4)</td><td>01 de octubre de 2026</td><td>31 de diciembre de 2026</td><td>Hasta el vencimiento del plazo y/o el agotamiento del presupuesto asignado, lo que ocurra primero.</td></tr></table>	Unidad Policial Adscrita	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización Máxima	Condición de Terminación	• MECAL (Policía Metropolitana de Cali) • DEVAL (Depto. Policía Valle) • DIEBU (Distrito Especial Buenaventura)	01 de octubre de 2026	30 de junio de 2027	Hasta el vencimiento del plazo y/o el agotamiento del presupuesto asignado, lo que ocurra primero.	• Grupo de Incorporación DEVAL • REGAN4 (Región Antinarcóticos No. 4)	01 de octubre de 2026	31 de diciembre de 2026	Hasta el vencimiento del plazo y/o el agotamiento del presupuesto asignado, lo que ocurra primero.
Unidad Policial Adscrita	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización Máxima	Condición de Terminación											
• MECAL (Policía Metropolitana de Cali) • DEVAL (Depto. Policía Valle) • DIEBU (Distrito Especial Buenaventura)	01 de octubre de 2026	30 de junio de 2027	Hasta el vencimiento del plazo y/o el agotamiento del presupuesto asignado, lo que ocurra primero.											
• Grupo de Incorporación DEVAL • REGAN4 (Región Antinarcóticos No. 4)	01 de octubre de 2026	31 de diciembre de 2026	Hasta el vencimiento del plazo y/o el agotamiento del presupuesto asignado, lo que ocurra primero.											
LUGAR DE ENTREGA		La instalación de la infraestructura tecnológica, la configuración del software y la prestación integral del servicio de outsourcing de impresión, fotocopiado y escaneo bajo el esquema de pago por clic se ejecutarán de manera directa en las sedes de las unidades policiales adscritas a la Ordenación del Gasto de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, las cuales están descritas en el Anexo Nro. 2 de Especificaciones Técnicas Mínimas del presente proceso. El contratista adjudicado asumirá bajo su costo la logística de transporte, desestiba, anclaje y puesta en funcionamiento en los puntos geográficos aquí relacionados, distribuidos estratégicamente según las unidades policiales de cobertura y las necesidades misionales de la institución: La entrega, movimientos o reubicaciones menores de los equipos multifuncionales dentro de las dependencias se realizarán de acuerdo con las especificaciones técnicas obligatorias, previa autorización de los supervisores del contrato y en coordinación formal con el representante legal del contratista o la persona delegada para tal fin.												
APERTURA DE PROCESO	DE	El proceso de contratación será publicado en la plataforma transaccional del SECOP II, administrada por Colombia Compra Eficiente, a través del portal oficial www.colombiacompra.gov.co.												
ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS	Y	Se publicarán junto con el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos que sirvieron de base para el presente proceso de selección, a través de la plataforma transaccional del SECOP II, administrada por Colombia Compra Eficiente, en el portal oficial www.colombiacompra.gov.co.												



AVISO DE CONVOCATORIA

Selección Abreviada por Subasta Inversa
PN MECAL SA 060 2026

PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, que concurran de manera individual o conjunta mediante consorcio, unión temporal u otras formas asociativas legalmente permitidas, siempre que dentro de su actividad económica u objeto social se encuentren actividades relacionadas con la prestación de servicios de outsourcing de impresión, fotocopiado, escaneo, administración documental, arrendamiento o suministro de equipos de impresión y servicios tecnológicos asociados, cumplan la totalidad de los requisitos exigidos y se encuentren registradas en la plataforma SECOP II.

Con el fin de dar aplicación a los incentivos dirigidos a las Mipymes en la contratación pública y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, mediante el cual se modificaron los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso podrá limitarse a Mipymes, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en la normativa vigente.

Así mismo, la limitación de la convocatoria estará condicionada a la recepción de mínimo dos (2) manifestaciones de interés suscritas por Mipymes nacionales que acrediten el cumplimiento de los requisitos legales exigidos, las cuales deberán allegarse a más tardar un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de selección, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Igualmente, se dará aplicación a la Ley 2069 de 2020, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, reglamentada parcialmente por el Decreto 1860 de 2021 en materia de compras públicas, así como a la Ley 816 de 2003, mediante la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria, publicación del Proyecto Pliego de Condiciones y Estudios Previos	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Resolución de apertura y publicación de Pliego de Condiciones Definitivo	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Resolución de apertura y publicación de	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II



AVISO DE CONVOCATORIA

Selección Abreviada por Subasta Inversa
PN MECAL SA 060 2026

	pliego de condiciones definitivo	Hora: Según cronograma SECOP II
	Observaciones al pliego de condiciones	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación hasta dentro del término establecido a continuación: ✓ Fecha: Según cronograma SECOP II ✓ Hora: Según cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el SECOP II: www.colombiacompra.gov.co; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. Nota 1: Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal en el literal "a." se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales. Nota 2: No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso de selección, la información recibida a través del SECOP II.
	Respuesta a observaciones del Pliego de Condiciones	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
	Plazo para presentación de ofertas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
	Evaluación o verificación de las Propuestas y publicación del informe	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
	Presentación de observaciones y/o aclaraciones al informe de verificación o evaluación	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II Nota: Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal, se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales.
	Publicaciones proponentes habilitados y respuesta observaciones al informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II



AVISO DE CONVOCATORIA

Selección Abreviada por Subasta Inversa
PN MECAL SA 060 2026

	<table><tr><td>Apertura del sobre económico</td><td>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II</td></tr><tr><td>Evento Audiencia subasta inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.</td><td>La subasta inversa electrónica se realizará a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.<table><tr><th>Actividad</th><th>Fecha</th></tr><tr><td>Evento de subasta electrónica</td><td>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II NOTA: Se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.</td></tr></table> Nota: Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del evento de subasta electrónica con la Agencia Colombia Compra Eficiente.</td></tr><tr><td>Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación</td><td>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II</td></tr><tr><td>Firma del contrato</td><td>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II</td></tr></table>	Apertura del sobre económico	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II	Evento Audiencia subasta inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.	La subasta inversa electrónica se realizará a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co . <table><tr><th>Actividad</th><th>Fecha</th></tr><tr><td>Evento de subasta electrónica</td><td>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II NOTA: Se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.</td></tr></table> Nota: Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del evento de subasta electrónica con la Agencia Colombia Compra Eficiente.	Actividad	Fecha	Evento de subasta electrónica	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II NOTA: Se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.	Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II	Firma del contrato	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Apertura del sobre económico	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II												
Evento Audiencia subasta inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.	La subasta inversa electrónica se realizará a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co . <table><tr><th>Actividad</th><th>Fecha</th></tr><tr><td>Evento de subasta electrónica</td><td>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II NOTA: Se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.</td></tr></table> Nota: Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del evento de subasta electrónica con la Agencia Colombia Compra Eficiente.	Actividad	Fecha	Evento de subasta electrónica	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II NOTA: Se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.								
Actividad	Fecha												
Evento de subasta electrónica	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II NOTA: Se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.												
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II												
Firma del contrato	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II												
	En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación se desarrollará conforme al cronograma establecido para las diferentes etapas precontractuales, incluyendo, entre otras, la publicación del proyecto de pliego de condiciones, presentación de observaciones, acto administrativo de apertura, presentación de ofertas, evaluación, traslado de informes, realización de subasta inversa electrónica (cuando aplique), adjudicación y suscripción del contrato; por lo anterior, los interesados y posibles oferentes deberán verificar permanentemente el cronograma oficial del proceso, así como las fechas, horas y actuaciones correspondientes, a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en la cual se encuentra publicado el cronograma íntegro, detallado y actualizado del proceso de contratación. En caso de modificaciones a las etapas o fechas inicialmente previstas, la Entidad efectuará las correspondientes actualizaciones mediante adenda publicada en SECOP II, prevaleciendo en todo caso el cronograma electrónico vigente publicado en dicha plataforma como medio oficial de publicidad de las actuaciones contractuales.												
VERIFICACIÓN EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO	En cumplimiento a la sección 4, aplicación de acuerdos comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación, subsección 1 acuerdos comerciales y trato nacional del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", los estructuradores del estudio del sector, consultaron el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación (código CCE-EICP-												



AVISO DE CONVOCATORIA

Selección Abreviada por Subasta Inversa
PN MECAL SA 060 2026

MA-03), y la actualización de los umbrales (código CCE-DES-FM-29) de Colombia Compra Eficiente, encontrando que aplica en los diferentes acuerdos, así:

Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación		¿VIGENTE?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
		SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No
Alianza del Pacífico	Chile	Si	Si	Si	No	Si
	Perú	Si	Si	Si	No	Si
	México	Si	Si	Si	No	Si
Canadá		Si	Si	Si	No	Si
Chile		Si	Si	Si	No	Si
Corea		Si	Si	Si	No	Si
Costa Rica		Si	Si	Si	No	Si
Estados Unidos		Si	Si	Si	No	Si
Estados AELC		Si	Si	No	No	No
México		Si	Si	Si	No	Si
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	Si	No	Si
	Honduras	Si	Si	Si	No	Si
Unión Europea		Si	Si	No	No	No
Israel		Si	Si	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No	Si

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y se publica por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>.

Nota 3: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 4: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las



	convocatorias limitadas a Mipymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para limitación de Mipymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).
CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	La Policía Nacional verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes a través de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, así como en los lineamientos y metodologías establecidos en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán acreditar el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y organizacional exigidos en el pliego de condiciones y en los documentos que integran el proceso contractual, los cuales serán objeto de verificación previa a la realización de la subasta inversa electrónica. De igual manera, únicamente las ofertas que resulten habilitadas podrán participar en la audiencia de subasta inversa, escenario en el cual se desarrollará la puja dinámica de precios, conforme a las reglas y procedimientos establecidos en el pliego de condiciones definitivo. La adjudicación del proceso recaerá en el oferente habilitado que presente el menor precio, siempre que su oferta cumpla con la totalidad de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas exigidas por la Entidad Estatal, en aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
INDISPONIBILIDAD SECOP II	El protocolo de indisponibilidad hace parte integral de los términos y condiciones de uso del SECOP II y contiene las instrucciones que deben seguir los usuarios del SECOP II en el caso en que se presente una falla general o particular que interrumpa el normal desarrollo de los procesos de contratación en la plataforma. Se deberá dar aplicación al protocolo de indisponibilidad SECOP II, código CCE-SEC-GI-14, versión 01 del 25 de enero de 2022, cuando se presente una falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas previas a los hitos del proceso de contratación descritos en el protocolo citado. Los términos establecidos son los mínimos para garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades y pluralidad de oferentes en los procesos de contratación por lo cual, no están sujetos a discrecionalidad de las entidades y proveedores, salvo en los casos específicos relacionados en dicho protocolo. El proveedor ante una posible indisponibilidad por falla general o particular deberá comunicarse con la entidad estatal al correo electrónico definido en el presente proceso, incluyendo de manera clara y expresa: a) Numero del proceso de contratación en el que se encuentra participando, b) nombre de la cuenta registrada en el SECOP II (proponente singular o plural), c) Nit o documento de identificación y d) Nombre de la persona de contacto. Lo anterior, corresponde la información mínima que se requiere para aplicar el presente protocolo, sin embargo, la entidad estatal como responsable del proceso de contratación analizará la información suministrada por el proveedor para dar continuidad con la gestión del proceso. Para una falla particular el proveedor deberá incluir el número de caso de soporte generado por la



AVISO DE CONVOCATORIA

Selección Abreviada por Subasta Inversa
PN MECAL SA 060 2026

	mesa de servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través de sus canales de atención. Se informa a los oferentes que en caso de presentarse una falla general o particular con la plataforma SECOP II, la entidad establece como medio de notificación el correo electrónico mecal.arcon-gup@policia.gov.co; dichos mecanismos de comunicación solo serán atendidos previo cumplimiento y en atención a las disposiciones emitidas por Colombia Compra Eficiente en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, código CCE-SEC-GI-14, versión 01 del 25 de enero de 2022".
RECOMENDACIONES GENERALES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	El oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones: 1. Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta. 2. Con la presentación de la propuesta se entienden aceptadas todas las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, sus formularios y la normatividad vigente aplicable. 3. Las propuestas deberán referirse y sujetarse a la totalidad de los aspectos y requisitos contenidos en el pliego de condiciones. 4. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió integralmente el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos del proceso, y que recibió las aclaraciones necesarias frente a las inquietudes o dudas formuladas, considerando que la información es suficiente, compatible y adecuada para identificar los bienes o servicios a contratar. 5. Con la presentación de la propuesta, el proponente declara conocer plenamente el alcance del objeto a contratar y haber tenido en cuenta esta información para definir las obligaciones que asumirá en caso de resultar adjudicatario. 6. Identificar claramente, indicando su nombre, los archivos o documentos digitales de la propuesta cargados en la plataforma del SECOP II, con el fin de facilitar su ubicación y revisión.
INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, la Policía Metropolitana de Santiago de Cali invita a todas las personas y organizaciones interesadas en ejercer control social sobre el presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a presentar las recomendaciones que consideren pertinentes, participar en las audiencias que se realicen y consultar los documentos del proceso a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en el portal oficial www.colombiacompra.gov.co
CONSULTA DEL PROCESO	El proyecto del pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la plataforma transaccional SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo de Contratos de la POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, ubicado en la calle 21 No. 1N-65– Piso 2º, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

AVISO DE CONVOCATORIA

Selección Abreviada por Subasta Inversa
PN MECAL SA 060 2026

Se publica el presente aviso el día **7 SEP 2026**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.


Coronel **JAVIER OBANDO URREGO**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)

Elaborado por: SI, Erik Joseph Navaja Peña; Analista de contratos MECAL (E)
Revisado por: IT, Nelson Amando López Gómez; Jefe Asuntos Jurídicos MECAL (E)
Revisado por: IJ, Jaidier Vargas Molina; Jefe Grupo de Contratos MECAL (E)
Revisado por: TC, Dasuly Muriel Vargas; Jefe Área administrativa MECAL (E)
Revisado por: CR, Luis Roberto González Olmos; Subcomandante MECAL (E)
Fecha de elaboración: 14/09/2026
Ubicación: Datos D\ Vigencia 2026 // ECOS / Agosto / Servicio de outsourcing de fotocopiado

Calle 21 1N-65 Barrio El piloto, Cali.
Teléfonos 8826178 – 8826126
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA